

TEMUCO, 05 JUL. 2012

2915

RESOLUCION **EXENTA**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S N°295 de 2010, todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

La necesidad de establecer un procedimiento que permita establecer planes, fundamentos, criterios y calendarios comunes para la presentación de proyectos de nuevas carreras, que le permita a la Vicerrectoría Académica definir durante el primer semestre de cada año un calendario para la presentación y evaluación (preliminar y final) de las propuestas de nuevas carreras.

RESUELVO

ESTABLECESE un procedimiento para la creación de Nuevas Carreras en la Universidad de La Frontera, el cual se someterá a las siguientes Reglas:

1º) El Decano o el Gobierno Universitario, al momento de proponer una nueva carrera, deberá hacer la proposición al Comité Directivo Superior de la Universidad conformado por las autoridades definidas por el Rector de la Universidad.

2º) Las presentaciones deberán efectuarse en las fechas establecidas por la Vicerrectoría Académica. La propuesta preliminar debe contener una breve justificación, acorde al Plan Estratégico de la Facultad y estudio preliminar de necesidades realizado por la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional y un pre-análisis de factibilidad financiera elaborado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

3º) Una vez aprobada la propuesta preliminar por parte del Comité Directivo, el Decano o Gobierno Universitario debe nombrar, mediante Resolución, al Equipo del Proyecto de Carrera, el que debe contar como mínimo con dos profesionales del área.

4º) Las etapas a seguir para la creación de la carrera por el Equipo de Proyecto, así como las unidades de apoyo en el proceso, son las siguientes.


Etapa	Aspectos generales de cada etapa	Unidad de Apoyo
1. ESTUDIO DE NECESIDADES (justificación de la creación de la Carrera)	<ul style="list-style-type: none">✓ Demanda de la carrera✓ Postulaciones y matrícula a nivel nacional✓ Antecedentes de empleabilidad✓ Aspectos generales de Planes de Estudios a nivel Nacional✓ Entre otros	Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional

Universidad de la Frontera
Contratoría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 09 JUL. 2012
Firma _____

2. DISEÑO CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil ✓ Plan de Estudios ✓ Reglamento ✓ Entre otros 	Dirección Académica de Pregrado – Coordinación de Desarrollo Educativo
3. DESAFIOS DEL PROYECTO DE CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desafíos que el proyecto abordará, así como una propuesta de indicadores a alcanzar ✓ Plan para llevar a cabo la implementación del Currículo ✓ Entre otros 	Dirección Académica de Pregrado
4. ESTUDIO FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de principales ítems correspondientes a Ingresos y Costos a considerar en el flujo ✓ Arancel preliminar ✓ Nuevos contratos de académicos (JC, media jornada, por horas) ✓ Inversiones en infraestructura y/o laboratorios ✓ Bibliografía ✓ Entre otros 	Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional – Vicerrectoría de Administración y Finanzas

5º) Solo una vez cumplidos y validados cada una de los requisitos y fases del procedimiento, la carrera quedará en condiciones de ser sometida a consideración de los cuerpos Colegiados de la Universidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



 PINO DURAN GARCIA

 SECRETARIO GENERAL



 SERGIO BRAVO ESCOBAR

 RECTOR

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig y Postgrado
- Vicerrectoría de Adm. y Fzas.
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Secretarios de Facultad
- Directores de Instituto
- Directores de Sede
- Directores Administrativos
- Directores de Departamento
- Directores de Carrera
- Directores de Pregrados Facultades
- Directores de Postgrados Facultades
- Directores de Centros

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Contraloría Universitaria
 TOMA DE RAZON INTERNA
 Recapción Legalidad 09 JUL 2012
 Recap. Contralor Intern 09 JUL 2012
 Fecha T. Razon 09 JUL 2012
 Firma